

Junta de Patronato del día 9 de Abril de 1952.

Asistentes.

Sres. (Raich)  
Alcalde  
D. Do. Navarro  
D. Do. Umbert  
Estabanell  
Quinzoces  
Erasera  
Ribas  
Corbera  
Dr. Plana  
Montagud

En la ciudad de Granollers a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos y previa convocatoria reglamentaria a las 16 horas, se reúne la Junta de Patronato del Hospital Asilo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Raich Serra y con asistencia de los vocales ausentes al margen.

Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de Marzo próximo pasado es aprobada.

La Junta hace constar con emoción, un hondo y sincero dolor por el fallecimiento del que durante tantos años fue Administrador del Hospital-Asilo D. Francisco Tzagalés Corderas (e. p. d.). Cargo que desempeñó siempre con celo insuperable, con total entrega a esta Institución de su superior inteligencia, de su esforzada voluntad, de sus constantes desvelos y actividades, y de su inextinguible caridad, cordialísima con necesitados, pacientes y humildes. Lo que hizo concretar y rever con todo merecimiento en su persona y en su cargo - en la opinión unánime y sin excepción de nuestra ciudad - la aureola de afecto y veneración popular que envuelve y se siente por esta Santa Casa. Entiende la Junta de Patronato que el Hospital-Asilo de Granollers, al que representa, jamás podrá satisfacer la deuda espiritual y efectiva que acredita su Administrador D. Francisco Tzagalés Corderas en el dilatado periodo de su magnífica y eficiente actuación. y que el recuerdo de su persona bondadosa, y la memoria de sus excelentes dotes y cualidades, será perpetuo en nuestra Institución, a la vez que modelo de ejemplaridad para todos los que en ella intervienen y en cualquier tiempo puedan intervenir.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo.

Hacer constar en acta, en los precedentes términos expresados, el profundo sentimiento del Hospital-Asilo de Granollers por el fallecimiento del que fue su administrador Don Francisco Tzagalés Corderas (e. p. d.).

Complementar el homenaje que se le tributa en el acta del

sepelio y que consistió en el rezo de un responso en la Capilla de la Casa después de penetrar el cortejo fúnebre en el recinto del Hospital-Hsilo, con la celebración de un oficio de difuntos en la propia Capilla, el día 5 de Mayo próximo a las 10 horas, en sufragio de su alma; al que puedan asistir cuantos integran esta Institución y los que reciben sus beneficios.

Comunicar este acuerdo a mi viuda Doña Maria Marcó y a mi hijo Don Jaime Legalís Marcó.

Y suspender esta sesión de Junta en señal de duelo.

Resumida la sesión, se entra en la orden del día.

Se delibera sobre el nombramiento de Administrador, mediante un amplio cambio de impresiones, en el que toman parte todos los asistentes.

Por unanimidad (con la normal inhibición del propio interesado) se toma el siguiente acuerdo:

Se nombra Administrador del Hospital-Hsilo de Granollers al Sr. D. Francisco Estabanell y Fauscá, de esta vecindad, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Este nombramiento se comunicará a las Autoridades, Corporaciones y Entidades relacionadas con la Institución, para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

El Sr. Estabanell agradece la designación de que ha sido objeto y ofrece poner en el ejercicio del cargo todo su celo y voluntad.

Seguidamente se le da posesión del cargo de Administrador.

El Sr. Trinxes da cuenta de una inscripción que con destino a la construcción del pabellón de San Esteban y en forma espontánea y como homenaje a la memoria del Sr. Legalís ha quedado abierta en el semanario Vallés, entregando un cheque de 500 Ptas. y un billete de 500 Ptas. importe de los dos primeros donativos recibidos. El Rdo. Sr. Rector hace entrega de 100 Ptas. recibidas por él para la misma inscripción de persona que desea no dar su nombre. El Sr. Trinxes dice que hará cuanto esté a su alcance para el mejor éxito y eficacia de la espontánea iniciativa.

La Junta agradece y acepta cuanto queda expresado.

El Sr. Administrador da cuenta de varias cuestiones pendientes de resolución:

a) Sumo de los terrenos propios del Hospital cuyo destino es un enajenado

b) Donación ofrecida por D. Gabriel Riera Masriá de un terreno colindante con el Hospital.

En ambas cuestiones ofrece su mediación el Sr. Ribas, siendo aceptada.

c) Construcción de nuevas habitaciones para enfermos que considera necesarias para el servicio normal y de posible realización.

Queda autorizada la Comisión de Gobierno para decidir lo que entienda conveniente.

d) Nombramiento de una enfermera - practicante con sueldo fijo.

Se le autoriza para efectuarlo en la forma y cantidad que crea oportuno.

e) Dificultades para hacer efectivas las facturas pendientes de cobros de los gastos ocasionados por los hospitalizados por causa del derrumbamiento de la plaza de toros.

Se acuerda un voto de confianza al Sr. Alcalde para que actúe en este asunto en la forma que crea mas conveniente para los intereses del Hospital, a cuyo efecto se le entregarán las facturas pendientes de liquidación de las estancias y gastos causados por los heridos.

A propuesta del Sr. Secretario se toman los siguientes acuerdos:

f) Conceder al Sr. Administrador D. Francisco Estabanell Fontseré la oportuna autorización para que en nombre de la Junta de Patronato acepte la donación de inmuebles que a favor del Hospital-Arilo tienen ofrecida los herederos de Doña Concepción Chapis y Almira otorgando al efecto la correspondiente escritura, en la que manifieste a los donantes la gratitud de la Institución por tan generoso rasgo.

Esta autorización sustituye a la que ya se habia concedido

al anterior Sr. Administrador por el mismo objeto.

g) Se autoriza a los Sres. Tesorero y Administrador de este Patronato D. Esteban Roca Umbert y Don Francisco Estabanell Fontseré, a cada uno de ellos indistintamente, para que puedan ingresar y retirar fondos que existan a nombre del Hospital-Asilo de Granollers, en el Banco de España, sucursal de Barcelona; en el Banco Central, sucursal de Granollers; en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y en cualquier otro establecimiento bancario. y a tal efecto, firmar talones y cheques y demás documentos que permitan cobrar y disponer de dichos fondos retirándolos de la cuenta corriente, libreta de Ahorros, depósito o cualquiera otra modalidad en que existieran situados.

También se autoriza a los mismos señores D. Esteban Roca Umbert y Don Francisco Estabanell y Fontseré para que cada uno de ellos por sí solo pueda percibir y cobrar toda clase de cupones de los valores propios del Hospital-Asilo de Granollers que existen depositados en el Banco de España, sucursal en Barcelona; y realizar toda clase de actos de administración y cobros de la renta de los mismos valores, firmando para ello los documentos que convenga.

\* Finalmente se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:  
 Para cubrir la vacante producida en esta Junta por el fallecimiento de Don Francisco Sagalés Corderas, se designa vocal de la Junta de Patronato del Hospital-Asilo de Granollers, al hijo del extinto Don Jaime Sagalés Marcó, al que se le comunicará este nombramiento.

\* Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de que certifico.

Yacint Montagna Ferrer